



RESOLUCIÓN No. 003 – 2023

(Marzo 09 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA TRAMITE A UNAS SOLICITUDES DE AFILIACION Y REAFILIACION A LA ASOCIACION C.A.B.A.

El Comité Ejecutivo de la **Asociación Colegio de Árbitros de Baloncesto de Antioquia C.A.B.A.**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el numeral Q del artículo 41 de los Estatutos es Función del Comité Ejecutivo tramitar y resolver las solicitudes de nuevas afiliaciones, reafiliaciones o desafiliaciones.
2. Que algunos Árbitros y/o Oficiales que en algún momento perdieron la afiliación, han solicitado reafiliación a la Asociación C.A.B.A. y se hace necesario emitir una respuesta.
3. Que algunas personas que se han formado en instituciones arbitrales diferentes a la institución y poseen las capacidades técnicas y/o la experiencia suficiente para desempeñarse como Árbitros u Oficiales han presentado solicitud de afiliación para pertenecer a la Asociación C.A.B.A. y se hace necesario emitir una respuesta.
4. Que durante el año 2021 y 2022 a través de la Escuela de Formación Arbitral (EFA CABA), se realizaron diferentes cursos de Iniciación Arbitral que comprendían teoría y práctica de oficiales de mesa de control y árbitros de campo y que en su mayoría los estudiantes luego de aprobar satisfactoriamente las evaluaciones y de acuerdo con los criterios de los docentes, se desempeñaron en periodo de prácticas siendo designados por la Comisión de Programación y han solicitado la afiliación a la Asociación C.A.B.A. y se hace necesario emitir una respuesta.
5. Que el Comité Ejecutivo y la Comisión Técnica han delegado en la Escuela de Formación Arbitral – EFA CABA la Función que promulga el parágrafo II del Artículo 11 de los estatutos, en lo que tiene que ver con la evaluación teórica sobre las reglas y Física para los Árbitros de Campo y Oficiales que soliciten afiliación o reafiliación.

#EICABAesPasión - #SoyTalentoCABA

Calle 48A N° 70 – 80, Coliseo de Baloncesto Iván de Bedout
presidencia@asociacioncaba.com – Tel: (+57) 318 797 2277
Medellín, Antioquia – Colombia / www.asociacioncaba.com



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la solicitud de reafiliación y para efectos de programación y financieros establecer en el escalafón las categorías a los siguientes:

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CATEGORIA
1	Ospina Tamayo Rodolfo Aicardo	70.856.092	Tercera
2	Puerta Velásquez Juan Daniel	1.037.949.158	Tercera
3	Ramírez Holguín María Doralba	43.543.786	Departamental
4	Ruiz Manco Janeth Alexandra	21.697.524	Tercera

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la solicitud de afiliación y para efectos de programación y financieros establecer en el escalafón las categorías a los siguientes:

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CATEGORIA
1	Garces Olivo María José	1.047.497.686	Tercera
2	Lichouck Villarroel Doris Marisela	PA 167164674	Departamental
3	Raga Martínez Pedro Arturo	PA 167164658	Primera

ARTICULO TERCERO: Aceptar la solicitud de afiliación de acuerdo a los resultados obtenidos en la EFA y/o a la evaluación practica de los siguientes:

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	Álvarez Castaño Edison Alberto	71.211.816
2	Botero Barrera Manuela	1.010.116.770
3	Ceballos Serna Duvan	1.001.640.015
4	Blandon Salgar Laura Cecilia	1.040.498.385
5	Fajardo Narváez Esteban Felipe	1.028.035.729
6	López Puerta Alejandro	1.017.266.417
7	Mena Ríos Yesfer	98.611.741
8	Morera Calderón Andrés Felipe	1.111.205.753
9	Ocampo Bedoya Diego Alexander	3.379.376
10	Pérez Londoño Stefany	1.036.683.364
11	Pérez Osorio Mariana	1.000.189.979
12	Rentería Ríos Emmanuel	3.674.069
13	Torres Marín Ferney Alberto	1.020.411.152

#EICABAesPasión - #SoyTalentoCABA

Calle 48A N° 70 – 80, Coliseo de Baloncesto Iván de Bedout
 presidencia@asociacioncaba.com – Tel: (+57) 318 797 2277
 Medellín, Antioquia – Colombia / www.asociacioncaba.com



PARAGRAFO UNICO: Para efectos de programación y financieros los nuevos afiliados tendrán en el escalafón para el año 2023 la categoría de Aspirante para desempeñarse como Oficial de Mesa de Control y Tercera para Árbitros de Campo.

ARTICULO CUARTO: Teniendo en cuenta el Artículo 18 de los Estatutos en su Parágrafo II: Los Árbitros y Oficiales de Mesa de Control que sean admitidos como Afiliados o que se reafilien a la Institución, obtendrán la Categoría de Asociados después de un Año de Antigüedad, debiendo participar en las actividades Deportivas, Académicas y Sociales.

ARTICULO QUINTO: De acuerdo con las facultades y/o funciones incorporadas en el Artículo 41 de los estatutos de la Asociación se establece para los nuevos afiliados la cuota por los derechos de Afiliación y Reafiliación por valor de setenta mil pesos M/L (\$70.000) que deberán cancelar a la Cuenta Corriente de Bancolombia 00315831602 y/o acordar con la Tesorería de la Asociación C.A.B.A su forma de pago.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los 09 días del mes de Marzo de 2023.


JOSE FERNANDO DÍEZ CORREA
Presidente


SANDRA LILIANA PEREZ MONTOYA
Secretaria

#EICABAesPasión - #SoyTalentoCABA

Calle 48A N° 70 – 80, Coliseo de Baloncesto Iván de Bedout
presidencia@asociacioncaba.com – Tel: (+57) 318 797 2277
Medellín, Antioquia – Colombia / www.asociacioncaba.com